



ID DOC : 7499547

OTRO : AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
TUR : QUE INDICA

RES. N°: RÉGION EXENTA N° 28899

SANTO DOMINGO, 25 de Febrero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.L. 1873, la Ley de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 149 de 1995, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de

de 1984 que aprobó el Reglamento 149 de 1995, todos del Ministerio del Interior General de la República.

RESUELVO:

1 - AGRÍZASE, al extranjero don Alberto CALO ROJAS, invitado al país en calidad de turista el 25 de Enero de 2015, con DOCUMENTARIO de ESPAÑA N° AAC341418, para realizar trabajos, válido desde el 26/02/2015 hasta 28/03/2015.

Extrabajador de nacionalidad ESPAÑOLA, que en 2015 preunido de PASAPORTE dades remuneradas por el plazo de

Contratado por: ALSTOM THERMAL SERVICE SPA

entes a la autorización concedida,

2 - SE SUSUESE por el interesado los derechos correspondientes a la suma de \$ 61.082.

Jefatura Nacional de Extranjería y Migración.

3 - SE MUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile y la Oficina de Extranjería y Migración, para su conocimiento y fines cons

SE

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



*GERMAN BARRAZA LINDERMANN*  
GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

Domicilio:

N° 1 : 527956C  
Ff : 5/02/2015

Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Oficina de Extranjería y Migración/Area Oficina de

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior /Partes